



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Diez de noviembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00165-00

En atención a la solicitud que antecede, y teniendo en cuenta que a la fecha no ha sido posible la notificación de los demandados, y ante la manifestación de la parte demandante de no conocer el lugar de notificación, se ordena el emplazamiento de EDITH VIOLET MONTOYA OSPINA y VICTOR HUGO JIMÉNEZ OSORIO.

Por consiguiente, se deberá dar estricto cumplimiento al artículo 108 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, publicándolo únicamente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, incluyendo el nombre de los sujetos emplazados, su número de identificación, las partes del proceso, su naturaleza, y de este juzgado como agencia judicial que los requiere. El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación. Si el emplazado no comparece, se le designará Curador Ad-Litem, con quien se surtirá la notificación.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

LIG

CONSTANCIA
Este auto fue notificado por ESTADOS
ELECTRONICOS N° 141 fijados hoy **11 DE
NOVIEMBRE DE 2020** a las 8:00 A.M. en
el micro sitio asignado a este Despacho en la
página Web de la Rama Judicial